

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación modificación puntual de Normas Urbanísticas.»
Fecha	9 de marzo de 2021
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Hernández Pérez
Secretario	JUAN CARLOS MARTIN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	NO
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	NO
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. IVAN ZABALLOS GARCÍA: «Motivos laborales»		
1. MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN: «Motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Enero de 2.021, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Enero de 2.021,

2º.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 23/2.021 a 261/2.021 ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

3º.-APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS URBANISTICAS.-

En este asunto se ausenta del Pleno el concejal D. Javier Hernández por tener interés directo en este asunto,

En relación con el expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Ámbito:	parcela 10098 del polígono 501
Objeto:	Ampliación del suelo urbano mediante reclasificación de suelo rústico con protección agrícola de la parcela numero 10098 del polígono 501

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistentes en la Ampliación del suelo urbano mediante reclasificación de suelo rústico con protección agrícola de la parcela numero 10098 del polígono 501, con los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DESTINO DE LAS BAJAS EN LAS ADJUDICACIONES DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE DIPUTACION PROVINCIAL 2.020-2.021.-

Se pone en conocimiento de los asistentes que se habían producido unas bajas en los importes de las adjudicaciones de obras de los Planes Provinciales 2.020-2.021, por importe de 50.035,84€.

Por ello había que determinar el destino de estas bajas para aplicarlas a obras que considerara conveniente el Ayuntamiento.

Se propone por la Alcaldía destinar citado importe a obras de reparación de calles, para los cual,



se redactaría el correspondiente proyecto de obras.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes destinar el importe de las bajas a obras de reparación de calles, previo redacción y aprobación del proyecto.

4º.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NUMERO UNO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO.-

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito Y crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad. el siguiente

El portavoz del grupo popular pide explicaciones mas detalladas de las distintas partidas que se modifica. De las cuales el Alcalde procede a su detalle y concreción de cada una de ellas.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente por unanimidad de los asistentes el expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	21001	Manteni. reparación redes de agua	51.000,00	9.000,00	60.000,00
920	210002	Reparación de Edificios	15.000,00	15.000,00	30.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	18.100,00	11.900,00	30.000,00
920	22710	Empresa de limpieza	34.000,00	6.000,00	40.000,00
163	22722	Empresa de limpieza viaria	21.000,00	24.000,00	45.000,00
153	61004	Reparación de Calles	110.000,00	100.000,00	210.000,00
160	6198	Colector		49.000,00	49.000,00
920	624	Elementos de transporte (camión)		37.000,00	37.000,00
150	632	Edificios y otras constr.(Compra solar)		15.000,00	15.000,00
342	60901	Pistas padel, Skate y multi	112.989,80	120.000,00	232.989,80
165	6199	Alumbrado		15.000,00	15.000,00

		Camino Barregas			
342	6228	Ilumina. Campo Futbol		12.000,00	12.000,00
		TOTAL		413.900,00	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.020.

3. ° JUSTIFICACIÓN

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

c) La existencia de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y suficiente para financia el mismo.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. Y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

